



## **POLITICA DE ALCOHOL Y DROGAS**

Para propiciar la armonía y seguridad laboral Concesionaria Nueva Fiscalia S.A.S., se establece explícitamente la prohibición del uso, posesión y/o comercialización de alcohol y drogas en sus instalaciones, sitios que suministre la empresa. Se prohíbe terminantemente a sus empleados y trabajadores presentarse al sitio de trabajo, bajo la influencia del alcohol y las drogas ilícitas, consumirlas o incitar a otros al consumo. La violación a esta política se considera falta grave y da lugar a las sanciones disciplinarias pertinentes, establecidas en la ley, el reglamento interno y en el contrato laboral,

### **Consideraciones para proyectar logros en la política de alcohol y drogas.**

- Capacitar y concientizar a todo el personal de los graves efectos del alcohol y drogas sobre la salud física y mental.
- Controlar mediante el chequeo periódico, alcoholimetrías a inspección personal, el consumo de alcohol y drogas en sitios de trabajo.
- Establecer sanciones estrictas a quienes violan esta política, de acuerdo a la ley y en consecuencia con lo estipulado en el contrato laboral y reglamento interno de trabajo.

---

**JOSE FELIPE RENGIFO CABAL**

CC 6.645.724

Representante legal

Revisado y aprobado, marzo 17 de 2026